

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

# BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

*Circular núm. 518.*

El alcalde constitucional de la villa del Corral de Almaguer D. Cecilio Lopez con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue:

»A las tres de la tarde del día de ayer tuve noticia de que en el sitio de la Dehesilla, como á cinco cuartos de legua de esta población, por el costado que mira á Lillo, se hallaban tres latro-facciosos montados. Seguí de este parte, y conociendo que á costa de un mal rato no era difícil sorprenderlos, determiné salir yo personalmente en su persecución con otros patriotas de confianza, echando mano también de una partida de seis granaderos á caballo de la G. R. que con objeto de cobrar una letra se hallan en esta villa, avistándome con su gefe el caballero teniente del mismo cuerpo D. Juan Palarea de Soto, quien enterado de mi objeto no vaciló un momento para cooperar á tan laudable empresa, ofreciéndome salir también á la cabeza de la partida. En efecto, con dicho señor teniente, cinco de sus granaderos, el capitán de la Milicia nacional de infantería de esta propia villa D. Julian Amores, los nacionales Juan Pablo Merjelina, Juan José Berquices y Manuel Paulete, emprendí la salida con suma velocidad hácia el punto donde debían estar los forajidos. No los hallamos en él, pero con ardiente deseo de encontrarlos determiné con acuerdo del precitado señor teniente pasar al monte Moheda, sobre la carretera general, que distaba de allí como legua y media, y habiendo llegado á este punto á campo traviesa se nos informó por un transeunte de que los tres latro-facciosos ha-

bían estado robando en dicho camino y se habían llevado cuatro arrieros con cuatro machos en dirección hácia la Guardia, y que irían como á una legua de distancia, en cuya vista contramarchamos en dicha dirección y á la distancia de unos cinco cuartos de legua se les dió vista, logrando rescatar los espresados cuatro arrieros y machos, dando alcance á uno de los forajidos, que quedó muerto en el acto, el cual ó cayó del caballo ó se apeó con objeto de ocultarse, por cuya razón no pudo quedar en nuestro poder el espresado su caballo, que en pos de los otros dos restantes siguió velozmente. Ya estaba oscureciendo y los objetos no se distinguían á corta distancia, por lo que, y no estando ya nuestros caballos en estado de poder continuar la persecución, determinamos regresar á esta villa, á la que llegamos á las diez de la noche del espresado día. Los valientes que me han acompañado tanto de tropa como de Nacionales han manifestado un entusiasmo y decisión infatigable en esta pequeña jornada, y muy particularmente el referido señor teniente D. Juan Palarea de Soto, por lo que los considero acreedores á la gratitud del Gobierno y sus autoridades.”

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial á instancia del referido alcalde para su satisfacción y la de los valientes que le acompañaron en esta jornada, cuya publicidad espero escitará el celo de las autoridades locales de los pueblos de esta provincia y su benemérita Milicia nacional, contribuyendo en cuanto les sea posible á la pacificación total de la misma. Toledo 6 de abril de 1840.—  
Joaquin Manuel de Alba.

### COMANDANCIA GENERAL.

Comandancia del canton de Urda.—Tengo

la satisfaccion de manifestar á V. S. que de resultas de la batida hecha en el dia 30 último en los montes de Toledo, por el escuadron de seguridad de la provincia, han resultado dos facciosos muertos uno de infanteria y el otro de caballería, habiéndose cogido á los cabecillas Coca, Carranza y Frailan, los caballos de estos, y haber huido herido el Carranza; pues así me lo comunica el comandante de dicha fuerza D. Saturnino Sanchez en su oficio del dia de ayer. = Todo lo que me anticipo á poner en conocimiento de V. S. para los efectos á que haya lugar. = Dios guarde á V. S. muchos años. Urda 1.º de abril de 1840. = El capitán comandante del canton Manuel Capaceite. = Sr. comandante general de la provincia de Toledo.

Doy parte á V. S. que el dia 27 del actual emprendí la marcha en busca de los facciosos, con Nacionales de San Pablo, las Ventas y mi domicilio, y despues de pasar sierras y valles penosos logramos encontrarlos la tarde del 28 en la dehesa de Guadalerza, en la hombría de los Clérigos, en número de 19, siendo los nueve montados los que haciendo frente quisieron disputarnos el paso, pero fueron batidos y dispersados, quedando muerto el capitán D. Antonio Quevedo, vecino de Requena, segun manifestó en sus últimos momentos de vida, y dos infantes, como tambien un caballo, quedando en nuestro poder las ropas de los dichos, siendo del primero pantalon encarnado y chaqueta azul con charreteras de platilla; e igualmente los efectos del rancho de poco valor, que ha sido repartido entre los aprehensores, y tambien dos carabinas. = Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion, esperando sea de su agrado; y á haber tenido medios de subsistir los individuos que me han acompañado, séguiríamos persiguiendo sin descanso á las gavillas de facciosos que se ocultan en las asperezas de los montes. = Dios guarde a V. S. muchos años. Cuerva 31 de marzo de 1840. = A ruego del nacional de Retuerta y comandante de escopeteros, Cipriano García, que no sabe firmar, Fructuoso José de Mora. = Sr. comandante general de esta provincia.

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de la provincia para satisfaccion de los valientes que han concurrido á estas acciones y conocimiento del público. Toledo 2 de abril de 1840. = Manuel Bausá.

#### COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 429.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente á lo anunciado núm. 413, Boletín ofi-

(2) cial del martes 25 del próximo pasado febrero, número 24, se han rematado en venta hoy en esta capital las siguientes fincas nacionales.

*Suprimido convento Carmelitas Calzados del Piélagos, término de Navamorcuende.*

Una cerca, titulada la Olivilla Chica, al camino de San Juan, 2½ fanegas y 1 oliva, tasada en 1300 rs. y rematada en 1310.

Otra la Olivilla Grande, de 4 fanegas de trigo, con morales y álamos, tasada en 2500 rs. y rematada en 2510.

Id. nombrada Fr. Alonso, de 3 fanegas de id., tasada en 1030 rs. y rematada en 1040.

Un molino harinero, como se va de la villa al convento, tasado en 9100 rs. y rematado en 9110.

Otro subiendo á dicho convento, tasado en 6075 rs. y rematado en 6085.

Id. el último, segun se va á dicho convento, tasado en 3060 rs. y rematado en 3070.

*Religiosas Madre de Dios de Talavera, en dicha villa.*

Una casa, calle de Barrionuevo, núm. 16, tasada en 6000 rs. y rematada en 6010.

Id. San Miguel de los Angeles de esta ciudad, en la misma.

Otra casa, arruinada en la Antequeruela, sin valor por su mal estado, pero ha ofrecido un posturante 125 rs. y ha sido rematada en 130.

*Id. Madre de Dios de Talavera, término de Erustes.*

Un pedazo de tierra, al sitio del Muerto, de 25 fanegas, tasado en 6600 rs. y rematado en 17.000.

Otro á los Pradillos, linda por cierzo camino de Toledo á Talavera, tasado en 1290 rs. y rematado en 2600.

Id. las tierras Negras, de 12 id., tasado en 3000 rs. y rematado en 6000.

Id. el Pico, de 5 id., linda por solano camino de Illan de Vacas, tasado en 1050 rs. y rematado en 1204.

Id. á las Carrasquitas, de 7 id., tasado en 1500 rs. y rematado en 1654.

Id. el Pico, de 7 id., linda por gallego con otro de Pedro Vazquez, tasado en 1800 rs. y rematado en 2600.

Lo que se hace saber al público cumpliendo con el artículo 35 de la real instruccion de 19 de marzo de 1836. Toledo 4 de abril de 1840. = Manuel Martín.

Anuncio núm. 430.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el sábado 16 del próximo venidero mayo, de diez á doce de su mañana, para el remate en venta de las fincas nacionales que á continuacion se expresan, cuyo acto se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado y de primera instancia de ella, con citacion del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal.

*Monasterio de religiosas Bernardas de San Clemente de esta ciudad, término de Chueca.*

Una tierra, llamada Garbanzal, camino de Almonacid, de 6 fanegas, en venta 1500 rs., en renta 50.

Otra de 6 id., llamada la Esquina en la Mangada, como va al pueblo, en venta 1380 rs., en renta 46. Sin carga alguna, su arriendo vence en 15 de agosto de 1841.

*Alcances de Empleados, en esta ciudad.*

Una casa principal, en la calle del Pozo Amargo, que baja al colegio de Infantes, núm. 16, en venta 19.756 rs., en renta 790. Sin carga, su arriendo vence en fin de 1842.

*Término de Magan.*

Una tierra á las suertes del camino de Cabanias, de 1½ fanega, su tasa en venta 1000 rs. y en renta 60.

Dos alcaceres, sitios uno al camino de Olías, como se va á la derecha, y el otro á la torrecilla de la fuente vieja, de 1 fanega ambos, en venta 400 rs. y en renta 40.

Una casa, en dicha poblacion calle del Gato, número 10, con quien linda, en venta 7590 rs., no tiene renta por estar inhabilitada. No tiene carga alguna.

*Religiosas Ildefonsas de Talavera, término de Cebolla.*

Un olivar, con 40 pies, al sitio del camino de Masfiosa, linda por gallego cepas de Antonio Palencia y olivas de los herederos de D. Manuel Hernandez, en venta 1.500 rs., en renta 50.

Otro á la cuesta Blanca, de 70 id., linda por solano con otras de dichos herederos, id. en venta 2.100 rs., en renta 70.

Id. á la Zagala, de 62 id., linda por gallego con otras de los propios herederos, id. en venta 1800 rs., en renta 60.

Id. camino de Madrid, de 101 id., linda por solano con otras de la capellanía de Aguilar, id. en venta 3.900 rs., en renta 130.

Id. Cabeza de Horca, de 60 id., linda por solano tierra de Clementinas de esta ciudad, en venta 1200 rs., en renta 40.

Id. á la cuesta Bermeja, de 40 id., linda por solano con otras de D. Luciano Monzon, en venta 900 reales, en renta 30.

Id. en Bañalucia, de 66 id., linda por gallego tierras de la Vega, en venta 3000 rs., en renta 100. No consta tengan carga alguna.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten su adquisicion se presenten á hacer sus proposiciones en el sitio, dia y horas que se designan. Toledo 4 de abril de 1840. = Manuel Martin.

**AVISO OFICIAL.**

D. Bernardo Latorre, ministro togado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c. = Se señala para junta de acreedores á los bienes relictos al fallecimiento de Benito Moreno y su muger Juliana del Peral, vecinos que fueron de esta capital, el 24 del presente mes y hora desde las nueve de su mañana en adelante, en el tribunal. Los que se crean con derecho á dichos bienes se presentarán á deducirle por sí ó por medio de procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 3 de abril de 1840. = Latorre. = Por mandado de su señoría, Gregorio Carrasco.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.*

El capitán general de Galicia con fecha

(5)

24 del pasado dice que el comandante del cañon de Monterroso dió muerte el 21 al ladrón Melchor Rilo, que vagaba en aquel territorio.

Añade que con noticia que tuvo de que otro ladrón estaba oculto en un molino á tres cuartos de legua de Lugo, envió inmediatamente á prenderlo á su ayudante el capitán Don Roberto Robles con algunos granaderos del tercer batallón de Estremadura, lo que consiguieron; conduciéndolo luego á aquella ciudad, con lo que ha quedado enteramente limpia dicha provincia.

El general segundo cabo de Valencia en 28 de marzo da parte de haberse presentado en los dias 23 y 25 nueve facciosos sin armas.

El capitán general de Castilla la Nueva manifiesta que el comandante general de Cuenca en 27 del mes anterior le participa, que noticioso el comandante militar de Alarcon que en el camino de la Jara se hallaba una partida facciosa con varios pares de mulas robadas, dispuso saliesen algunos movilizados, quienes dándoles alcance mataron á tres, hicieron otros tres prisioneros, les cogieron todas las armas y rescataron las mulas y otros efectos; añadiendo que siguen presentándose continuamente de las filas rebeldes, habiéndolo verificado últimamente cuatro en Alarcon y uno en Moya.

A consecuencia de la toma de Castellote se ha dado al ejército la siguiente

*Orden general del 26 de marzo de 1840 en Castellote.*

Soldados: Cada dia estoy mas satisfecho de vosotros, porque en cualquiera operacion difícil os hallo siempre valientes, sufridos y disciplinados. La conquista de esta villa, de su reducto y de su formidable castillo es un hecho de armas consumado en poco tiempo, tan solo por la reunion de tales circunstancias. Ellas os elevan al mas alto grado, y la Reina y la patria reconoce en vosotros el apoyo mas firme para consolidar el trono lejítimo, para afianzar la constitucion, y para que en breve disfrute esta nacion magnánima de la paz que tanto anhela. Esos rebeldes, que habeis vencido encastillados en los fuertes muros que descollaban sobre elevadas rocas escarpadas, os desafiaron con la bandera negra, porque los feroces gefes que los tienen alucinados les forzaron á ello, sosteniendo su esperanza con la idea de ser intomable el castillo, con la oferta de socorrerles, y con la seguridad de que no podriais resistir en tan

terrible estacion los rigores que vuestra constancia ha soportado en los campamentos; pero al ver el denuedo con que los arrojásteis el primer dia del pueblo y ermita, que tenian atrincherados, mudaron la bandera. Sin embargo, la defensa que han hecho ha sido tan obstinada, que fue preciso reducir á escombros la mayor parte del castillo con las certeras baterías; que viesen vuestro heroico arrojamiento de trepar por las escarpas á sus primeros recintos; de sentir la mina hecha en la torre principal, y de perder la mitad de la fuerza de su guarnicion, para pedir solo sus vidas los que no habian sucumbido. Eran españoles que obcecados demostraron tambien su bravura; y sensible mi corazon al derramamiento de sangre española, no dudé hacerles probar vuestra generosidad con los rendidos.

Soldados: este glorioso hecho de armas es digno de vosotros, y yo cada vez tengo mas orgullo de mandaros y de poder mas rápidamente conquistar la paz con vuestro valor y constancia, para que la disfruteis como los merecidos de la patria en el seno de vuestras familias; que es lo que mas desea vuestro general = *Espartero*.

## VARIEDADES.

### PLAN DE VIDA.

El principal deber del hombre es, sin duda alguna, el proporcionarse la felicidad y evitar la miseria: aquella consiste en todo lo que agrada, divierte y alegra el alma; esta en lo que la contraria, causa pesar y atormenta. Asi pues nuestra primera obligacion es buscar por cuantos medios estén á nuestro alcance la verdadera felicidad, evitando con gran cuidado toda desazon, incomodidad y pesar: proporcionarnos cuanto mas fuere posible de la primera, y lo menos daño de lo segundo.

Todos convienen en estas verdades, pero muchas veces obramos en contra de nosotros mismos, ya por dejarnos engañar de las apariencias lisongeras, si bien falsas y perjudiciales del vicio, ya tambien por no examinar detenidamente el resultado de favorecer ó contrariar nuestros deseos ó inclinaciones.

Vemos pues en que consiste la felicidad y placer verdaderos, para que teniéndolo presente podamos guiarnos en nuestra conducta, sin temor de que nos seduzcan nuestras pasiones, haciéndonos preferir un placer pasajero y perjudicial á uno constante y duradero. La felicidad de la vida segun nuestra opinion consiste en lo siguiente:

1º *Salud*, pues sin ella no podemos gozar ningun placer de los sentidos.

2º *Buena reputacion*, que á todos nos lisongea tener, y cuya falta nos incomoda y atormenta.

3º *Saber*. El poco que yo poseo no lo venderia por precio alguno, ni lo cambiaria por ningun otro placer.

4º *Hacer bien á cuantos sea posible*. La comida tan ricamente sazonada que he comido hoy, ya no me

causa placer ninguno; digo mas, despues de una comida opípara generalmente me siento indispuerto: los delicados perfumes que tanto me agradaron ayer momentáneamente, nada me afectan ahora, en lo mas mínimo siento sensacion alguna; pero la buena accion que hice ayer, la limosna que di á un infeliz hace un mes, el alivio que proporcioné á una viuda desgraciada y á sus tiernos hijos desvalidos el año pasado, y cuantas acciones de esta clase he hecho en el trascurso de mi vida *continúan y continuarán* causándome un placer y satisfaccion verdaderos siempre que reflexiono sobre ellas.

La esperanza de lograr la bienaventuranza en la vida eterna va siempre acompañada de un placer constante.

Ahora bien, siguiendo estrictamente el plan de vida y de verdadera felicidad que me propongo seguir, siempre que se me presente algun placer, debo examinar detenidamente si contraria ó está en oposicion de alguno de los principales ya mencionados. Por ejemplo, al ver fruta que me gusta me siento inclinado á comerla; pero si el hacerlo me acarrea una indisposicion, el dejarme llevar de mi deseo seria ciertamente preferir un placer pasajero á uno constante, y obraría en contra de mi felicidad y contra mis intereses.

Las diversiones inocentes me deleitan sobre manera; si solo hago uso de ellas para distraerme y esplayar el ánimo despues del trabajo ó del estudio, preservan mi salud, fortalecen el entendimiento y aumentan el placer; pero si empleo todo ó la mayor parte del tiempo en estas diversiones, á pesar de su inocencia son causa de impedirme el adelantar en las ciencias y artes, me hacen perder el crédito, y me sumergen en un estado de abandono, vergüenza, ignominia y menosprecio, en el cual no puedo menos de ser desgraciado. El beber y jugar con exceso, que algunos llaman placeres siendo en realidad vicios, me ocasionarian esta infelicidad, no solo haciéndome perder el tiempo tan útil para todo, sino lo que es mas, la salud, empeorando mis inclinaciones, acostumbándome á mañas depravadas, disminuyendo mi estimacion, y dejando sobre mi conciencia un tormento perpetuo. Por esto pues debo evitar con gran cuidado que la inclinacion al vicio se apodere de mí, teniendo presente que el gobernar mis pasiones me proporcionará un placer constante y verdadero y mucho mayor que ningun goce pasajero y dañoso, libertándome al propio tiempo de continuados tormentos, sin olvidar tampoco que el condescender con las pasiones me hará pagar bien cara esta debilidad.

Gozaré de las diversiones inocentes y agradables siempre que contribuyan á mejorar mi salud, á hacerme adelantar en mi carrera, á mejorar mi suerte, y á cimentar mis mas sólidos placeres, el saber y la reputacion, pero nada mas, y esto lo observaré y examinaré con el cuidado mas minucioso, para no ser engañado y perder un placer real y constante, por la tentacion de uno presente, pero pasajero y perjudicial.

(L. G. = Sem. Pint.)

## BIBLIOGRAFIA.

*Gil Blas de Santillana*, edicion ilustrada con 500 láminas. Los señores suscritores pasarán á la imprenta de este Boletín á recoger la quinta entrega y adelantar el importe de la sesta. Sigue abierta la suscripcion en citada imprenta de Cea á 4 rs. adelantados por cuaderno, franco de porte.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.